

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0194	FECHA	11 OCT 2023	PÁGINA	1 de 3

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 3 de octubre de 2023 solicita el traslado presupuestal para fortalecer los siguientes rubros:

- **No. 2.1.2.1.2.02.02.009.05** denominado **Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)**, con el fin adelantar proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía para la prestación de servicios de apoyo logístico y catering en el desarrollo de todos los eventos y actividades solicitados por el despacho del Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta.
- **2.1.2.1.2.02.02.009.01** denominado **Servicios administrativos del gobierno**, cuyo objeto es adicionar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentran vigentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados presupuestales internos**”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00 004940 de fecha 04 de octubre de 2023**, para respaldar el presente Decreto.

En reunión del COMFIS celebrado el **05 octubre de 2023**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO 0194	FECHA	11 OCT 2023	PÁGINA	2 de 3

de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el Presidente del Consejo Superior Municipal de Política Fiscal COMFIS.

En consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				157,682,739.00
2.1	Administración Central				157,682,739.00
2.1.2	Gastos				157,682,739.00
2.1.2.1	Funcionamiento				157,682,739.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				157,682,739.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				157,682,739.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				157,682,739.00
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing				157,682,739.00
2.1.2.1.2.02.02.007.03	Arrendamientos	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de libre destinación	72251	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	157,682,739.00
TOTAL CONTRACRÉDITO					157,682,739.00

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				157,682,739.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO				Versión: 02
					Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0194	FECHA	11 OCT 2023		PÁGINA 3 de 3	

2.1	Administración Central				157,682,739.00
2.1.2	Gastos				157,682,739.00
2.1.2.1	Funcionamiento				157,682,739.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				157,682,739.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				157,682,739.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				157,682,739.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				157,682,739.00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de libre destinación	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	107,682,739.00
2.1.2.1.2.02.02.009.05	Servicios de la administración pública relacionados con los hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de libre destinación	91135	Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)	50,000,000.00
TOTAL CRÉDITO					157,682,739.00

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

JAIRO TOMAS YANEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Víctor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
 Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruíz - Secretario de Hacienda